

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED], funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día 15 de marzo de 2016 en Ruffini SA, en [REDACTED] Rubí (Vallès Occidental), provincia de Barcelona.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía y radioescopia industrial, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de la Direcció General d'Energia i Mines del Departament de Treball i Indústria de la Generalitat de Catalunya de fecha 29.12.2005.

La inspección fue recibida por [REDACTED], responsable de producto y supervisor, quién manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- En una dependencia blindada, ubicada en la nave de fundición de la empresa, se encontraba instalada una cabina de irradiación de rayos X, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s 0020002649, fecha 11/05, con un generador modelo [REDACTED] y n/s 1083313, con unas características máximas de funcionamiento de 160 kVp, 2 mA y 0,32 kW, y un tubo de rayos X, modelo [REDACTED] 168 n/s 009144.-----
- Estaba disponible el certificado de aprobación de diseño del prototipo y el certificado de control de calidad del equipo de rayos X.-----
- El tubo de rayos X actuaba sobre un sistema de adquisición de imagen tipo "flat panel", pudiéndose visualizar la imagen en una pantalla de la consola de control. Dicho sistema fue instalado por la empresa de asistencia técnica [REDACTED]


(anteriormente [REDACTED] en fechas 07-09.05.2015. Estaba disponible la correspondiente hoja de asistencia técnica. El intensificador de imagen anteriormente instalado en el equipo se encuentra almacenado en la planta sótano juntamente con el equipo de rayos X en desuso.-----

- La consola de control del equipo disponía de llave para acceder al funcionamiento del mismo, de interruptor de parada de emergencia y de señal óptica de funcionamiento.-----
- La dependencia blindada se encontraba señalizada de acuerdo con la legislación vigente y disponía de acceso controlado. En el exterior disponía de una señal óptica de funcionamiento del equipo, que funcionaba correctamente.-----
- Con unas condiciones de 160 kV y 3 mA no se midieron niveles significativos de radiación en el lugar ocupado por el operador junto a la consola control, ni en contacto con la cabina de alojamiento del equipo de rayos X. Se comprobaron los mecanismos de seguridad relacionados con la emisión de radiación.-----
- Estaba disponible un contrato de mantenimiento del equipo radiactivo establecido con la firma [REDACTED] (anteriormente [REDACTED] siendo la última revisión la efectuada en fecha 17.02.2016. Estaba disponible la correspondiente hoja de asistencia técnica. No habían recibido aún el certificado de verificación.-----
- El supervisor de la instalación realiza, de acuerdo con el protocolo escrito, la revisión del equipo de rayos X desde el punto de vista de la protección radiológica, que incluye el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad de la cabina blindada y los niveles de radiación. Las últimas revisiones son de fechas 2.03.2015 y 4.12.2015.-----
- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de los niveles de radiación de la firma [REDACTED], tipo [REDACTED] E01 10110 calibrado por [REDACTED] el 21.06.2012.-----
- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de los niveles de radiación. La última verificación es de fecha 14.03.2016.-

- Estaba disponible 1 licencia de supervisor y 6 licencias de operador, todas ellas en vigor.-----
- El Sr. [REDACTED] ha causado baja en la instalación como operador pero no ha causado baja en la empresa.-----
- Estaban disponibles 7 dosímetros de termoluminiscencia para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos de la instalación radiactiva. Se registran las dosis recibidas por los dosímetros. Se mostró a la Inspección el último informe dosimétrico correspondiente al mes de enero de 2016.-----
- Tienen establecido un convenio con el [REDACTED] para la realización del control dosimétrico.-----
- Estaban disponibles los historiales dosimétricos individualizados de los trabajadores expuestos.-----
- El Sr. [REDACTED], operador perdió su dosímetro en fecha 22.10.2015. Estaba disponible el informe y la asignación de dosis correspondiente.-----
- Estaba disponible los certificados de la revisión médica de los trabajadores.-----
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación.-----
- En un almacén ubicado en planta sótano se encontraba almacenado el equipo de la firma [REDACTED], con un generador modelo [REDACTED] e 160 kVp y 19 mA, de tensión e intensidad máxima y una cabina MU 20 RF/160 6".-----
- Según se manifestó no está definido el destino del equipo de rayos X de la firma [REDACTED].-----
- En fecha 11.05.2015 el supervisor de la instalación había impartido el curso de formación a los trabajadores expuestos. Estaba disponible el programa y el registro de asistencia.-----
- Estaba disponible el informe anual de la instalación.-----
- En un lugar visible de la instalación estaban disponibles las normas de funcionamiento tanto en régimen normal como en caso de emergencia.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las

funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya a 17 de marzo de 2016


TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Ruffini SA para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Conforme con el contenido del Acta.

Supervisor,

31 de marzo de 2016

